

Concepción, 07 de Enero 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803774

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803774 present<u>ada por el contribuyente ALVAREZ E HIJO</u> LIMITADA RUT 79.689.450-4 de fecha 03-01-2019, representante legal

la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2080957.-

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	8
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	que
del interes penal de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas	

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

Notificación Res. Ex. N°0803774 de fecha 07/01/2019 que incluye entrega de gira COURT CON 10.19 10.19 N7.5.

Lugar, fecha y hora Firma timbre Ministro de Fe

Representante Legal o Mandatario

TOR REGIONAL CONCEPCION (S)

Distribución

Oficina SII

Contribuyente